



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

45

N° INF. TECNICO

144

TRAMITADA

30/01/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1440452013001556

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

30/01/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **45** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DP-LS-70**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **144** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **IVAN DEL ROSARIO ONELL ONELL** la cantidad de **0,32** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
144	2006	28/01/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 1440452013001556

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: IVAN DEL ROSARIO ONELL ONELL

RUT EMPRESA: 10817347-5 N°: 15

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 219935

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: PASAJE EL SAUCE EMAIL@: ivanonell@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULDOSER CAT D8T

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 41 Tara ▶ 19 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ ISLON Destino ▶ EL ROMERAL

RUTA A RECORRER: D-201, 5 NORTE, D-165

TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 29/01/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 10 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DP-LS-70 SemiRemoique ▶ JK-28-88 Remoique ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	9	24	27				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/01/2013

FECHA HASTA ▶ 30/01/2013

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
FIDELIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje